

CINCUENTENARIO de la PROMULGACION de la CONSTITUCION POLITICA de 1917



POR LA PROFRA.
AMPARO PEREZ Y SOTO DE BASURTO

CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917

POR LA PROFRA.
AMPARO PEREZ Y SOTO DE BASURTO


LIBRARY
UNIVERSITY OF TORONTO

En homenaje a la Promulgación del Cincuentenario de la Constitución Política de México de 1917, así como en memoria de todos los Constituyentes que nos han legado los principios de libertad y derecho haciendo posibles las Constituciones anteriores.

LA AUTORA.

INDICE



MIGUEL HIDALGO

De las primeras intenciones serias por la instalación de un Congreso Mexicano, destaca el esfuerzo de don Miguel Hidalgo expresado en uno de sus manifiestos; influenciado ideológicamente por los filósofos del siglo XVIII. Comprendió que la libertad es un derecho de todos los hombres y de todos los pueblos y que la esclavitud (fenómeno aceptado como inevitable por las condiciones del régimen), debía ser abolida para lograr el mínimo de dignidad humana.

Su generoso esfuerzo batió la esclavitud implantada durante tres siglos a los vencidos en la conquista.

Aunque fue corta su lucha, su cariñosa palabra penetró en la razón y fue llama en los corazones; la claridad de su enseñanza hizo que todo el pueblo mexicano se lanzase a la búsqueda de sus derechos, y alentado por el estoico valor de su guía espiritual y militar no cejó en su rebeldía hasta lograr su propósito años más tarde.

Uno de los primeros capítulos de nuestra trayectoria nacional, lo constituye su breve obra legislativa de contenido profundamente humano en medio del galope de los caballos que nunca saben su destino y disparos mensajeros de la muerte, su pensamiento hizo eco del sufrimiento de los hombres del surco que arrastraban su derrota y el peso de la historia en sus espaldas sudorosas y encorvadas.

Fueron los hombres de su patria loa pairas del destino, los guerreros medrosos y cabizbajos los que sirvieron de impulso para formar uno de los primeros capítulos de nuestra primera trayectoria constitucional a través de breve hoja legislativa.

CONSTITUCION DE 1814



JOSE MA. MORELOS Y PAVON

Ha habido hombres que son ejemplos de humanidad por su sacrificio Visionarios del destino, próceres de la libertad, orientadores de la justicia y la igualdad, para otorgarnos la paz.

Al decir próceres, comenzaremos situando en este "Cuadro de Honor", a los que forman la Junta de Zitácuaro, organizada por Ignacio López Rayón, a los diputados de nuestra Primera Constitución representada por el Generalísimo don José Ma. Morelos y Pavón. Reunidos éstos en septiembre de 1813 en Chilpancingo, elaboraron en más de un año, el Documento que el 22 de octubre de 1814, se expidió como "Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana", sancionado en Apatzingán. Imprenta Nacional, y que históricamente se llama Constitución de Apatzingán.

Se realizó con inaudito sacrificio y peligro de muerte y es un conjunto de postulados básicos de carácter libertario, revolucionario, económico y social. Su mira era desligarse definitivamente de España, formando así la República.

Esta Constitución divide al Gobieno en tres Poderes: Legislativo. Ejecutivo y Judicial.

Proclama la libertad de palabra y pensamiento al igual que la de imprenta; la abolición de la esclavitud de las castas, de los privilegios, de la tortura y penas infamantes de Tribunales especiales y tributos onerosos.

Por la forma como ordenó el reparto de tierras, fraccionando las haciendas de los españoles, criollos y españolizados, entre labriegos e indígenas, vino a formar el cimiento del agrarismo revolucionario.

También luchó por la elevación de los salarios de los artesanos, por la necesidad de que viviesen dignamente libertados de la miseria, de la ignorancia y del vicio.

Al mismo tiempo fundó las bases del obrerismo revolucionario.

De este mdoo la Constitución de Apatzingán, es la primrea Constitución mexicana que fundamenta la Soberanía Popular y los derechos del hombre, ya que en plena insurrección, Morelos trata de organizar la República independiente.

SENTIMIENTOS DE LA NACION

El documento "Sentimientos de la Nación", es un antecedente del constitucionalismo mexicano, redactado por Morelos en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813 y recogido en el Decreto Constitucional de Apatzingán, afirmando que la soberanía sólo radica en el pueblo. Estas leyes deben ser tales que moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre que mejoren sus costumbres, se aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto. Que las leyes comprendan a todos sin excepción de cuerpos privilegiados; que los ministros (del altar) se sustenten de todos y sólo los diezmos y primicias y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

Beneméritos de este movimiento, además de Morelos fueron:

José Ignacio López Rayón —1773-1832— nació en Tlalpujahua, Michoacán, estudió en el colegio de San Nicolás Valladolid y en el de San Ildefonso, en México, donde se graduó como abogado en 1796. Fue uno de los primeros en reunirse con el cura Hidalgo. Desde un principio propuso el establecimiento de una Junta. Acompañó a Hidalgo hasta el desastre de Calderón donde salvó los fondos. Es el creador del periodismo de la insurgencia. "El Despertador Americano".





JOSE IGNACIO LOPEZ RAYON



JOSE SIXTO BERDUZCO

José Sixto Berduzco —1770-1830—, nació en Zamora, Mich., estudió en el Seminario de Valladolid y en el colegio de San Nicolás, donde se ordenó sacerdote. Fue rector del colegio de San Nicolás. Acompañó a los caudillos de la insurgencia hasta Saltillo. Participó en el Congreso de Chilpancingo representando a Michoacán; allí tomó parte activa en los debates. También se distinguió en notorios hechos de armas.

José Ma. Liceaga —1780-1818—, hacendado, de una familia distinguida de Guanajuato. Insurgente. Anduvo con ellos hasta Saltillo donde se le nombró adjunto de Rayón. Nombrado vocal en la Junta de Zitácuaro se unió a Berduzco contra Rayón que se había declarado Presidente perpetuo. Su existencia está llena de aventuras hasta el final.

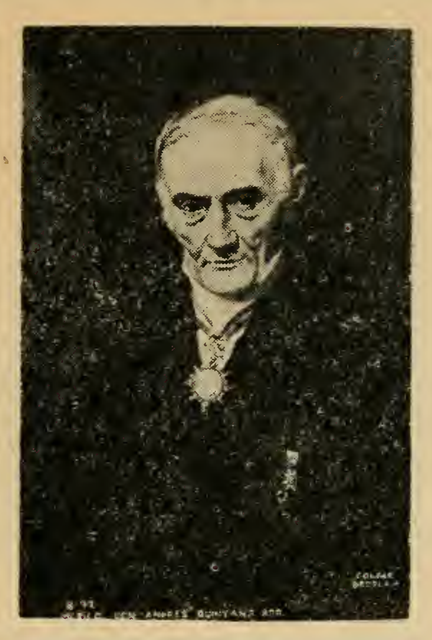
José Ma. Cos —?-1819—, nació en Zacatecas y murió en Pátzcuaro, Mich. Era hombre de extraordinaria cultura. Doctor en Teología, catedrático en gramática, retórica, filosofía, latinidad y vicerrector del Seminario Tridentino de Guadalajara. Se afirma que fue el cerebro más luminoso de la Independencia. El doctor Cos publicó El Ilustrador Nacional, segundo periódico independiente.

Andrés Quintana Roo —1787-1851—, nació en la ciudad de Mérida, Yucatán. Su padre fue Don José Ma. Quintana, escritor revolucionario quien por sus ideas liberales pidiendo la emancipación de la Nueva España. Andrés aprendió de su padre el amor a la libertad. En 1808

pasó a la Real y Pontificia Universidad de Nueva España. Su padre estableció con José Ma. Cos la primera imprenta que editó periódicos en Yucatán.



JOSE MA. LICEAGA



ANDRES QUINTANA ROO

Morelos esculpió con su sangre la estatua eterna que habría de inmortalizarlo y engrandecerlo.

Supo ser el Siervo de la Nación, sintiendo en sus entrañas el duro peso de la indigencia de los de abajo, y en sus pasos por los soleados caminos y las elevadas montañas vislumbró el problema de la libertad para devolver a sus hermanos de raza y de sangre el pedazo de tierra como don de justicia; así sellando con su sacrificio la guerra y los ideales, creó, prodigó y acarició la huella de redención tantas veces anhelada en su amargura, chorreando sangre fue necesario enaltecer la maltrecha y pisoteada república, entregando su vida era preciso que su inaudita obra social se extendiese.

Es el héroe mártir de la justa libertaria desafiando su suerte, forma con su ejemplo la conciencia nacional y dando su vida, salva el Primer Congreso Nacional así al morir por la Patria, significa que su genial obra es el legado valiosísimo, símbolo de pujante fuerza vital que se vierte como fuente perenne de progreso y anhelos en la Constitución.

PRINCIPALES PUNTOS DADOS POR MORELOS PARA LA CONSTITUCION

5o.—La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes divididos los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, eligiendo las Provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

9o.—Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

10o.—Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sosepcha.

11o.—Que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, sustituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta Nación.

12o.—Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13o.—Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

15o.—Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16o.—Que nuestros Puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigos que sean, y sólo haya puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás, señalando el 10% u otra gabela a sus mercancías.

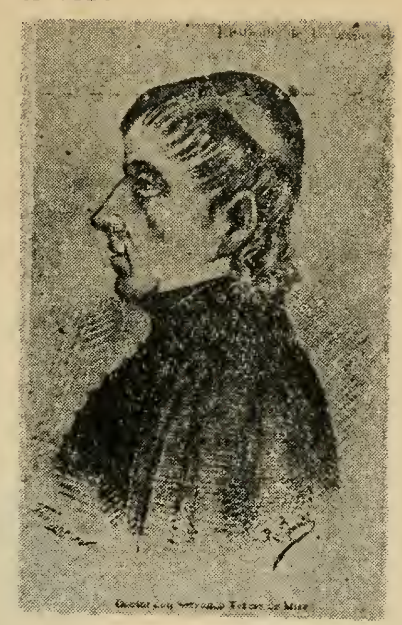
22o.—Que se quite la infinidad de tributos e imposiciones que más agobien, y se señale a cada individuo un 5% en sus ganancias, u otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23o.—Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída recordando siempre el mérito del grande héroe el Sr. don Miguel Hidalgo y Costilla y su compañero don Ignacio Allende.

CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824



MIGUEL RAMOS ARIZPE



FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

Consumada la independencia de México en 1821 con Guerrero e Iturbide, es necesario organizar el gobierno del país una vez que abdica este emperador, pues reina el caos y la desorganización.

El gobierno quedó en manos de tres personas: Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Celestino Negrete.

De la misma opinión fueron todos los diputados al Nuevo Congreso para elegir como forma de régigmen la República. Así encontramos el engranaje. de lo que significará la nueva Constitución de 1824, como república representativa popular y federal, que Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías, Fray Servando Teresa de Mier, Manuel Crescencio Rejón, Prexiliano Sánchez y otros legisladores de 1824 establecieron.

Esta Acta Constitutiva de la Nación mexicana de 31 de Enero de 1824 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 4 de octubre del mismo año, guían e inician justamente la historia del México independiente, siendo su primer presidente Don Guadalupe Victoria.

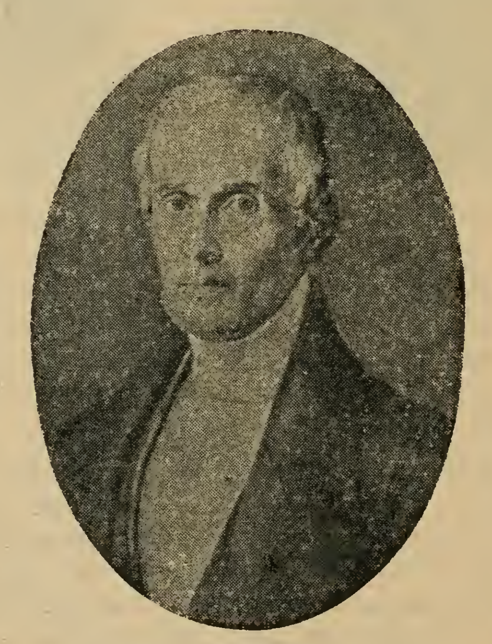
Esta Constitución superó los preceptos de la de 1814 en lo que a organización institucional del país se refiere, haciéndose efectiva la libertad de los esclavos.

Además se conmemoró por vez primera el 16 de septiembre de 1825, aniversario de la iniciación de la Independencia.

Fueron expulsados los españoles que creaban problemas al país.

Su contenido es de liberación y grgandeza porque la naciente república era producto del gran esfuerzo que se iniciaba con el padre de la patria, continuaba con Morelos y que poco a poco iba iluminando las consciencias para transformar a la masa mexicana dentro de los más puros ideales de la fraternidad y la elevación por el derecho. Es la época independiente.

No obstante todas las dificultades que se produjeron en pro y en contra de la Constitución de 1824 entre liberales y conservadores, hubo hombres de la clase liberal que cimentaron diversas leyes, en 1833-1834 se yerguen las figuras de dos grandes precursores del liberalismo: el doctor José Ma. Luis Mora y Don Valentín Gómez Farías.



VALENTIN GOMEZ FARIAS

Los dos contribuyeron con sus ideas liberales, a la evolución de México, son ellos los que siembran la idea de libertad que más tarde germinará en el Plan de Ayutla y en la Constitución de 1857; Gómez Farías en 1833 fue nombrado vicepresidente de la República, cuando Santa Anna era Presidente y en ausencia de éste quedó en su lugar Gómez Farías y es aquí cuando lo vemos como el gran político y liberal.

por eso la historia consagra a Valentín Gómez Farías como "El Padre de la Reforma", ya que él pugnó por introducir las siguientes reformas:

1.—Supresión de la coacción civil para el cumplimiento de los votós monásticos.

2.—Supresión de los diezmos obligatorios.

3.—Supresión de la Real y Pontificia Universidad de México, así como la creación de una Dirección de Instrucción Pública con el fin de quitar al clero la exclusividad que tenía.

4.—Una vez desaparecido el coloniaje, el gobierno de la república autorizara los nombramientos eclesiásticos.

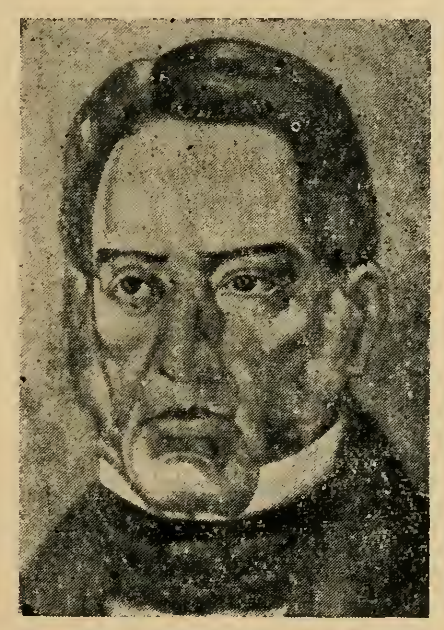
Por su parte, el doctor Mora pedía, además, lo siguiente:

1.—La separación de la iglesia y del estado.

2.—Que la enseñanza fuera laica.

3.—Supresión de órdenes religiosas así como la clausura de monasterios y conventos.

4.—La desamortización de los bienes del clero.



JUAN ALVAREZ

Esta ideología revolucionaria y liberal de estos dos hombres, sobre todo la del Dr. Mora, se recoge y cuaja ya en la Constitución de 1857. —Pero su pensamiento brillante no se llevó a la práctica luego, y así vemos a la nación en peligro. Pero una transformación se advierte cuando un grupo de liberales, intelectuales, militares, políticos y civiles, levantan una revolución en el pueblo de Ayutla, Distrito de Ometepec del Estado de Guerrero. A este movimiento libertador le llamaron "Plan de Ayutla", encabezado por el Gral. Don Juan Alvarez.

que había militado con Morelos y que con amor abrazó la causa de esta reforma, precisamente para derrocar al gobierno despótico, dictador, tirano y opresor de Santa Anna, que tantos males había causado a la nación, porque había tomado una gran preponderancia sobre los mexicanos haciéndose coronar Capitán General y Alteza Serenísima, celebrando, el tratado de la "Venta de la Mesilla".

Fue proclamado este movimiento democrático por el Coronel Don Florencio Villarreal, el 1o. de Marzo de 1854. El grupo liberal progresista, estuvo representado por Santos Degollado, Gordiano Guzmán, Manuel García Pueblita, Epitacio Huerta, José de la Garza, Francisco Zarco, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Santiago Vidaurri, León Guzmán, al cual se adhirieron personajes como Benito Juárez, Melchor Ocampo, José Ma. Mata, Luis de la Rosa, Guillermo Prieto, Marcelino Castañeda, Manuel Doblado, Ignacio Zaragoza y otros patriotas más, que se unieron a tan noble fin.

En un principio se levantó en armas la Costa Chica y la Costa Grande y luego, en todas partes, ya hubo movimientos en favor de este Plan. Así Michoacán, Jalisco, Tamaulipas, etc., se estremecieron de modo general, porque general era la sumisión, la pobreza y las injusticias sociales que se lamentaban.

Este documento se transcribe a continuación:

PLAN DE AYUTLA

Los jefes, oficiales e individuos de tropa que suscriben, reunidos por citación del Sr. coronel D. Florencio Villarreal, en el pueblo de Ayutla, distrito de Ometepec, del Estado libre y soberano de Guerrero:

CONSIDERANDO: Que la permanencia de D. Antonio López de Santa Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas puesto que con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales que se respetan aún en los países menos civilizados;

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad se hallan en el peligro inminente de ser subyugados por la fuerza de un poder absoluto, ejercido por el hombre a quien tan generosa como deplorablemente se confiaron los destinos de la patria;

Que bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento, sólo ha venido a oprimir y vejar a los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos supérfluos, y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos;

Que el plan proclamado en Jalisco y que le abrió las puertas de la república ha sido falseado en su espíritu y objeto, contrariando el torrente de la opinión, sofocada por la arbitraria restricción de la imprenta;

Que ha faltado al solemne compromiso que contrajo con la nación al pisar el suelo patrio, habiéndose ofrecido que olvidaría resentimientos personales y jamás se entregaría en los brazos de ningún partido:

Que debiendo conservar la integridad del territorio de la república, ha vendido una parte considerable de ella, sacrificando a nuestros hermanos de la frontera del Norte, que en adelante serán extranjeros en su propia patria, para ser lanzados después, como sucedió á los californios;

Que la nación no puede continuar por más tiempo sin constituírse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia política de la voluntad caprichosa de un solo hombre;

Que las instituciones republicanas son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualquier otro sistema de gobierno;

Y por último, atendiendo á que la independencia nacional se halla amagada bajo otro aspecto no ménos peligroso, por los conatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa - Anna; usando de los mismos derechos de que usaron nuestros padres en 1821 para conquistar la libertad, los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir, si fuere necesario, el siguiente.

PLAN

1o.—Cesan en el ejercicio del poder público D. Antonio López de Santa-Anna y los demás funcionarios que como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieren al presente plan.

2o.—Cuando este haya sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en gefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Estado y territorio, para que reunidos en lugar que estime conveniente, elijan al presidente interino de la República, y le sirvan de conseja durante el corto período de su encargo.

3o.—El presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades para atender la seguridad é independencia nacional, y á los demás ramos de la administración pública.

4o.—En los Estados en que fuere secundado este plan político el gefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas, que eligirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provicional que debe regir en su respectivo Estado ó territorio, sirviéndole de base indispensable para cada Esta-

tuto, que la nación es y será siempre una sola, indivisible é independiente.

5o.—A los quince días de haber entrado en sus funciones el presidente interino, convocará el congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fué espedida con igual objeto en el año de 1841, de República representativa popular, y de revisar los actos del ejecutivo provisional de que se habla en el artículo 2o.

6o.—Debiendo ser el ejército el apoyo del órden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto, así como de proteger la libretad del comercio interior y exterior, expidiendo a la mayor brevedad posible los aranceles que deben observarse, rigiendo entre tanto para las aduanas marítimas el publicado bajo la administración del Sr. Ceballos.

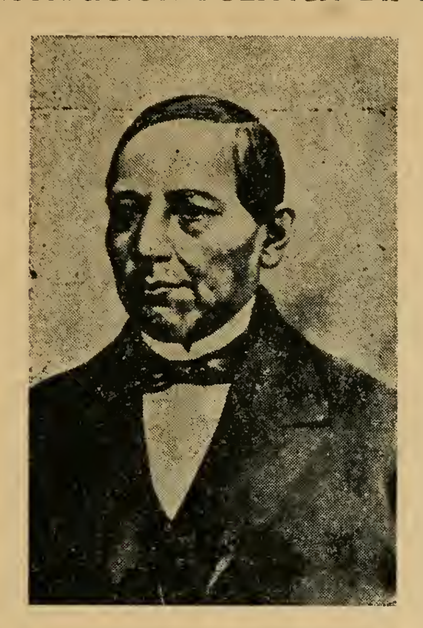
7o.—Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteo y pasaportes, y la gabela impuesta a los pueblos con el nombre de capitación.

8o.—Todo el que se oponga al presente plan o prestare auxilios directos o indirectos a los poderes que en él se desconocen, será tratado como enemigo de la independencia sacional.

9o.—Se invita a los Excmos. Sres. generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, para que puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este plan, sostengan y lleven a efecto las reformas administrativas que en él se consignan, pudiendo hacer las modificaciones que crean convenientes para el bien de la nación.

Ayutla, Marzo 1o. de 1854.—El coronel Florencio Villarreal, comandante en gefe de las fuerzas reunidas. — Estevan Zambrano, comandante de batallón.—José Miguel Indast, capitan de granerosos.— Martin Ojendiz, capitan de cazadores.— .Leandro Rosales, capitan.— Urbano de los Reyes, capitan.— José Pinjon, sub-teniente.— Máximo Sosa, sub-teniente.— Pedro Bedoya, sub-teniente.— Julian Morales, sub-teniente.— Dionisio Cruz, capitan de ausiliares.— Mariano Terraza, teniente.— Toribio Zamora, sub-teniente.— José Justo Gómez, sub-teniente.— Juan Diego, capitán. —Juan Luesa, capitán.— Vicente Luna, capitan.— José Ventura, sub-teniente.— Manuel Momblam, teniente, ayudante de S. S.— Por la clase de sargentos, Maximo Gomez.— Teodoro Nava.— Por la clase de cabos, Modesto Cortés.— Miguel Perea.— Por la clase de soldados, Agustín Sánchez.— El Capitan Cárlos Crespo, secretario.

(Transcripción fiel, respetando su ortografía).



BENITO JUAREZ

No podemos hablar de la Constitución de 1857 sin tomar en cuenta la ideología de Hidalgo, Morelos, Gómez Farías, Juan Alvarez, que ya se habían identificado con el pueblo por sus avanzadas ideas de lucha libertaria, pues así como la Constitución de 1917 recoge los ideales de la Reforma, así ésta, a su vez, en una continuación del Plan de Ayutla, ya que desde que se promulgó éste, el país estuvo en constante agitación por alcanzar su rievindicación.

Existen en la sociedad, dos bandos politicos; conservadores y liberales, los cuales se enfrentan, uno al otro, con ideas opuestas.

Los primeros con ideas retrasadas, enemigos del adelanto y del bienestar y conformes con la situación de sumisión y obediencia, apegados a sus viejas costumbres, aunque estas produjeran formas nocivas que ellos no querían reconocer.

Para los liberales, la sociedad tenía otro punto de vista: ser consciente y luchar por su adelanto en todos los órdenes de la vida, ya que ésta es lucha costante y superación. Veían la desigualdad de las riquezas, las injusticias y el papel predominante del clero y que aún existían rasgos de régimen colonial, ya que los indios y las castas estaban en desgracia

Juárez liberal, expide la Ley Juárez, cuando está en la administración de Juan Alvarez, en la cual tiene el cargo de Ministro de Justicia. Debido a ésta, quedan abolidas, por primera vez, las clases privilegiadas

militares y esclesiásticas, el 23 de noviembre de 1855; es, sin duda, su primera idea reformista. También proclamaba la igualdad de todos ante la ley y tendía a una reorganización justa de la sociedad y ya la Constitución de 1857 proclamó las bases en que la Ley Juárez se sostenía.

Luego, el 15 de mayo de 1856, expide Juárez el Estauto Orgánico, por el cual se regiría la sociedad hasta que la Constitución se implantara.

Cada día se acentuaba más la imperiosa necesidad de levantar muy alto la legalidad y la paz. Triunfa al fin el partido liberal, después de estas convulsiones en que hay agitación, nerviosismo y lucha.

El 14 de febrero de 1856, se reunieron en la primera junta preparatoria, 38 diputados; al inaugurarse el Congreso, el Presidente Comonfort dijo: "Representantes del pueblo: La patria espera de vosotros su felicidad". El 21 de febrero quedó nombrada la última de las comisiones: La de Constitución, que se hizo por cédula y escrutinio secreto. Estuvo integrada por Mariano Yáñez ,Isidoro Olvera, Ponciano Arriaga, Joaquín Cardoso, Romero Díaz, León Guzmán y Pedro Escudero y Echánove.

Llega el glorioso 5 de febrero de 1857 y la Cámara de Diputados se abrió a las 12 del día; por ser acontecimiento tan grande, las galerías estaban llenas. Asistían León Guzmánp, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Valentín Gómez Farías (Presidente de la Cámara y otros muchos.

Acto continuo, los diputados se pusieron en pié y se dejaron oir aplausos. Después se abrió la sesión y el Sr. José Ma. Matá dió lectura a la Constitución. Se preguntó si la aprobaban y habiendo obtenido la contestación afirmativa, se procedió a firmarla. Al estampar su firma el Sr. Gómez Farías dijo: "Este es mi testamento". También firmó León Guzmán los secretarios y mas de 90 diputados.

Los diputados se pusieron en pié y responsables de lo que hacían, presentaron fiel juramento a la Carta Magna.

Esto fue como el despertar de un nuevo día de la Patria, a la cual le ofrendaban ese Código. Hubo conmoción entre el público, ya que esto le produjo regocijo inusitado y en medio de aplausos y vivas demostraba su alegría. Llegó la Comitiva de Comonfort, presentando este Presidente, su juramento con voz firme, Hubo discursos; se dejaron oir las salvas de artillería la música, los vivas, que salían de las gargantas y se esparcían por el espacio.

El Código se promulgó el día 12 y en un Decreto del 17 de marzo de ese mismo año, se mandó que fuese jurada la Constitución por to-

das las autoridades y empleados públicos en toda la República.

LIBERALES DEL MOVIMIENTO REFORMISTA.

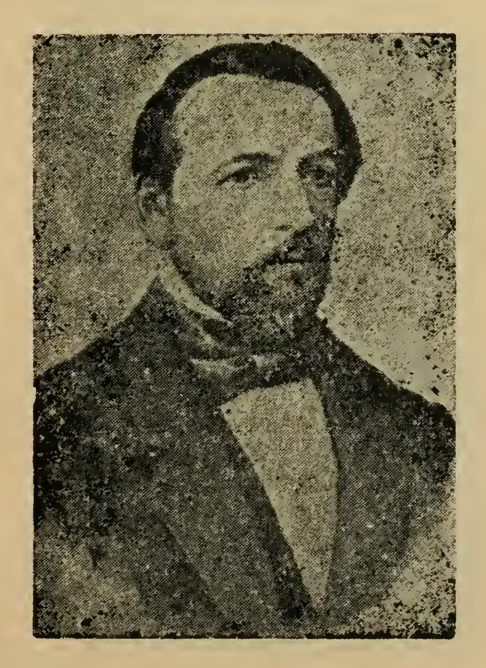
Ponciano Arriaga, Ignacio Comonfort, Manuel Payno, Luis de la Rosa, Juan A. Mateos, Andrés Quintana Roo, Valentín Gómez Farías, Gral. Vicente Riva Palacio, Isidoro Olvera, Francisco Zarco, Sebastián y Miguel Lerdo de Tejada, León Guzmán, Gral. Santos Degollado, Ignacio Vallarta, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo Justo Sierra (padre), Ignacio Altamirano, José Ma. Mata y muchos otros que no se mencionan.

En este congreso Constituyente, entre otros, se distinguieron Ponciano Arriaga y Francisco Zarco, pero los creadores de las Leyes de Reforma fueron: Benito Juárez, Manuel Ruiz y Sebastían Lerdo de Tejada.

GRANDES MILITARES QUE APOYARON EL MOVIMIENTO

Gral. Jesús González Ortega, Gral. Mariano Escobedo, Gral. Santos Degollado, Gral. Porfirio Díaz y otros como Sóstenes Rocha, Ramón Corona, Nicolás Régules, etc. Pero el alma de la constitución que promulgó y defendió las leyes, fué Don Benito Juárez.

DATOS BIOGRAFICOS DE ALGUNOS LIBERALES QUE COOPERARON MUY CERCA DE JUAREZ.



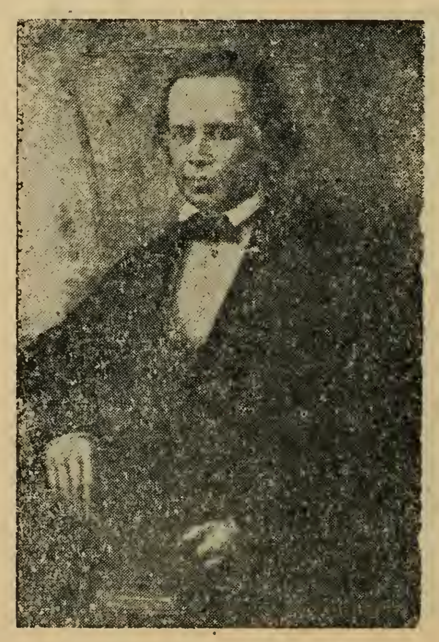
PONCIANO ARRIAGA

Ponciano Arriaga "Padre de la Constitución de 1857".—Nació en la ciudad de San Luis Potosí el 18 de noviembre de 1811. Hizo la carrera de abogado desempeñando en su estado natal varios puestos, con una actuación brillante. Además, fué Jefe del Partido Liberal, Diputado al Congreso de la Unión y Ministro de Justicia en el Gobierno del Gral. Arista.

Por haberse distinguido como un ciudadano de carácter resuelto, tendiente siempre al mejoramiento político de su país, Santa Anna vió en él un peligro y lo desterró a Estados Unidos. Pero cuando cayó Santa Anna volvió al país para seguir haciendo campaña en pro del Plan de Ayutla.

En toda la República se propagó su forma de ser: persona de elevados principios morales y con un cúmulo de conocimientos que lo hacían apto para enfrentarse a esa situación en la que el desajuste económico, político y social, eran notables. Por eso se ve honrado al ser representante por 7 distritos al Congreso Constituyente de 1856, en el que destacó por su brillante actuación, pues planeaba, discutía y orientaba a la Asamblea, por eso se le comisionó para que formulara el proyecto de Ley fundamental a la que imprimió su luminosa visión con una erudición asombrosa.

San Luis Potosí lo cuenta como su hijo predilecto y la patria como su benefactor.



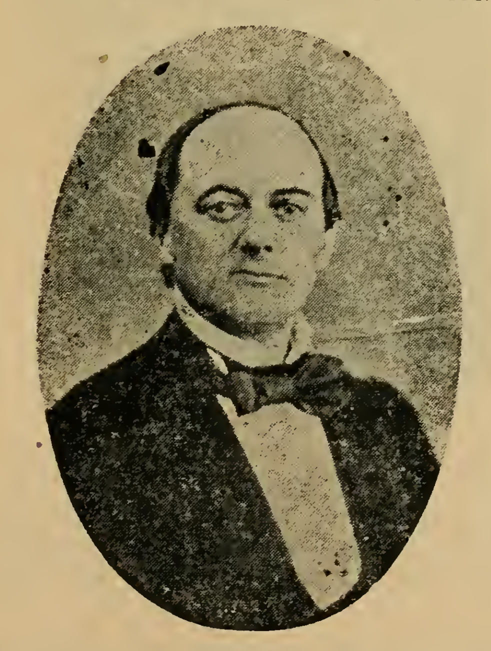
MELCHOR OCAMPO

Melchor Ocampo, "Filósofo de la Reforma".—Ministro de Gobernación y Hacienda del Gobierno de Benito Juárez. Nació en Pateo, Michoacán, el 6 de enero de 1814. Fué de ideas claras con amplísima y refinada cultura y aplicaba su saber a la vida del pueblo, pues con sentido filosófico y profundo palpaba la realidad de su tiempo, tan llena de injusticias sociales. Ante sus enemigos siempre supo luchar y sostenerse firme ante las adversidades, con esa constancia que sólo es producto de grandes cerebros.

El, junto con otros, formó el grupo rector de los liberales, secularizó los cementerios defunciones, matrimonios y bautizos y sus ideas las propagó desde antes de la Reforma.

Cuando es un hecho ya el movimiento liberal, y ya que él había contribuido de un modo eficaz se retiró a la vida tranquila que proporcionan las actividades del campo, pero como los héroes, tenía que regar el país con su sangre y ésto se cumplió al ser hecho prisionero y fusilado por órdenes de Marquez y Zuluaga.

Así terminó la vida este notable e ilustre hombre.



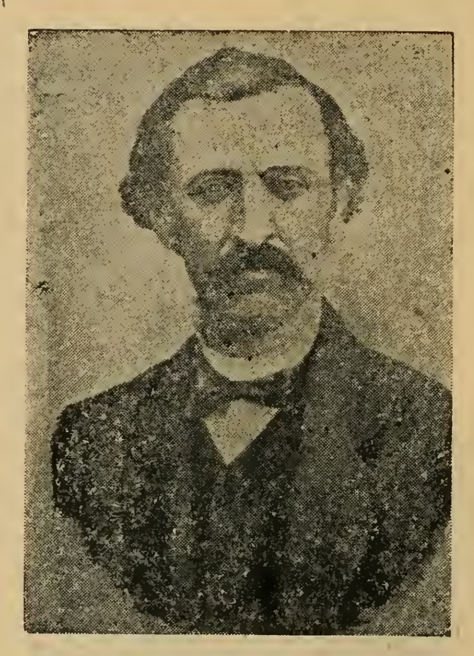
SEBASTIAN LERDO DE TEJADA

Sebastián Lerdo de Tejada.—Nació en Jalapa, Ver., en 1820. De este gran liberal se dice con razón, que fué el guía, el orientador de la Reforma, celoso guardián de la Reforma, fiel a la causa liberal, amante de la libertad, pues introdujo en la Constitución, las Leyes de Reforma.

Se destacó también en la intervención francesa con valor y energía, y su firmeza está demostrada en la histórica frase que dirigió a Juárez el que tenía ante sus plantas a la Emperatriz Carlota suplicándole por la vida del Emperador Maximiliano: "Ahora o nunca, Sr. Juárez".

En 1867 fué Presidente de la Suprema Corte. Fué íntegro, como lo demostró luchando porque se cumpliera con las Leyes de la Constitución. Cuando fué electo Primer Magistrado del País.

Murió en los Estados Unidos, en 1889, y sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres y su recuerdo es imperecedero en cada uno de nosotros.



FRANCISCO ZARCO

Francisco Zarco. — Ministro de Relaciones y Jefe del Gabinete. Nació en Durango, el 4 de diciembre de 1829. Le llaman el Legislador de la Reforma. Su vida fué de honestidad y supo desfilar por el camino de la legalidad y la decencia, como gladiador de la pluma y astro de la memoria.

Palpitó en él su amor patrio, por eso su voz de revolucionario y liberal se dejó escuchar. Escribió en periódicos y revistas como "El Siglo IXX", "El Demócrata", etc. Se le clasifica como crítico, político, literato, liberal, etc. Desempeñó el puesto de diputado por Yucatán y Constituyente por su estado, en 1856, y cuando acompañó a Juárez por varios lugares, no se olvidó de la obligación moral. Ser buena patriota

defendiendo la bandera y la patria, y allá, en Estados Unidos, a donde lo llevó la adversidad, escribió propagando sus ideas libertarias. La historia lo consagra como el "Benemérito de la Patria".



IGNACIO M. ALTAMIRANO

Ignacio M. Altamirano.—Oriundo de Tixtla, Guerrero, nació el 13 de noviembre de 1834 y se convirtió en el fiel guardián de la tierra mexicana. Combatió con su elocuente palabra, pues su oratoria llenó de admiración; abarcó varios conocimientos, como filosofía, historia, latín, francés y literatura, pero sobresaliendo más en esta última, ya que son varias sus obras: Navidad en las Montañas, Clemencia, Zarco, Beatriz, que son novelas. De sus poesias: Rimas, Los Naranjos, Las Amapolas, Las Abejas. También escribió cuentos: Las Tres Flores., Una Noche de Julio, Cuentos de Invierno.

Fundó el periódico el Correo de México. Desempeñó el puesto de diputado al Congreso General en 1861. Durante la Intervención Francesa peleó alcanzando el triunfo.

En la Repúblca lo nombraron Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y después Procurador General de Justicia de la Nación.

En el Maestro Altamirano, se encarnan varios tipos de hombres: orador brillante, poeta excelso y soldado de la Patria, hombre audaz y heroico que está en nuestros corazones.





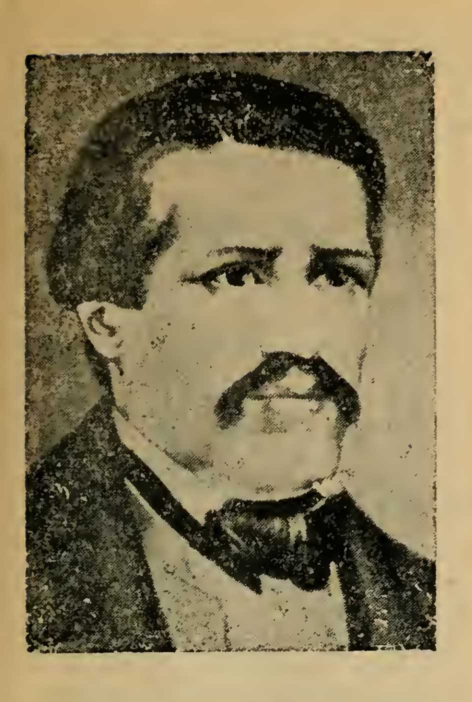
LEANDRO VALLE IGNACIO ZARAGOZA

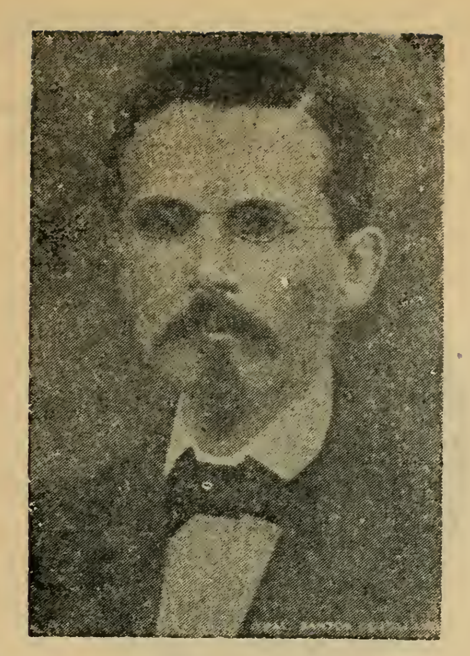
Leandro Valle.—Nació en la ciudad de México el 27 de febrero de 1833, Jóven patriota y militar que contribuyó con sus armas para defender la causa de la Reforma. Valiente y sereno en los peligros, desafiando y exponiendo su vida como leal soldado, supo entregar a la nación sus más caros anhelos por su salvación empuñando la espada y la palabra peleó como digno soldado por tan noble causa. Combatió en 1847 contra los americanos. Otra de sus hazañas fué la de someter a los polkos que se negaron a salir contra el invasor. Fué general republicano de los más destacados en el Plan de Ayutla y en la Guerra de Reforma el más jóven de los Liberales rápido en la acción y de cualidades altamente dignas, puesto que su corazón lo entregaba en acciones nobles a sus compañeros.

Fué ajusticiado en defensa de su patria, pero cayó ocn la frente muy alta porque ofrendó a su nación gloria y honor.

Ignacio Zaragoza.—Ministro de Guerra del Gabinete.—Este heroico General en Jefe del Ejército, nació en la Bahía del Espíritu Santo, Texas, se le debe la gloriosa epopeya de Puebla contra los franceses, 5 de mayo de 1862 y México le tributa honores por la valentía demostrada al vencer a los franceses.

Desde que se inició la Revolución de Reforma, se unió a ella con decisión y arrojo. A México defendió y México le otorga las guirnaldas de laurel y de siempre viva, como emblema de gratitud.





JESUS GONZALEZ ORTEGA SANTOS DEGOLLADO

Gral. Jesús González Ortega.—Originario de Zacatecas; nació en 1824. Se le considera como el Vencedor de la Reforma, por la que peleó con las armas hasta alcanzar el triunfo definitivo de ésta. Genio militar que unido a otros liberales hicieron posible el ideal, más grande: la liberación nacional.

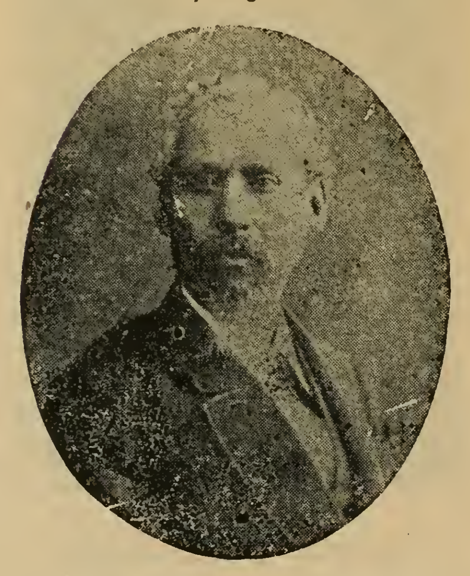
Tuvo campañas brillantes como la de Peñuelas, Silao, Calpulalpan y Guadalajara. Derrotó a Miramón y entretejió así su ofrenda para la patria. Se le llama "Héroe de Calpulalpan". Participó en la batalla de Puebla con Zaragoza y ocupó los puestos de Ministro de Guerra y Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El se consagró a la patria y ésta escribe su nombre en las páginas de la historia con letras indelebles.

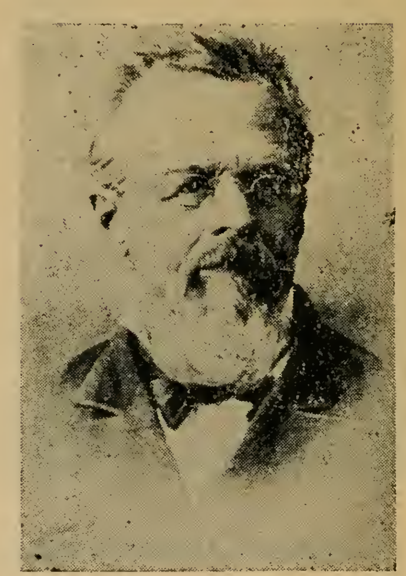
Santos Degollado.—"El Santo de la Reforma", o "Héroe de las Derrotas". Originario de Guanajuato, abanderó como otros el Plan de Ayutla y luego la Reforma. Se le reconocen altas cualidades que revelan una personalidad distinguida. Tuvo fe en la reorganización del país, por eso no se amedrentó, sino por el contrario, trazó con su ejemplo la luz de la libertad y de la conciencia.

Fué Gobernador y Comandante General de Jalisco; su iniciativa por la libertad de los mexicanos es muestra de su incansable labor en pro de la justicia y la igualdad, para ello expidió un decreto invitan-

do a los estados a una coalición para que lucharan por el mismo fin: la indepedencia y la emancipación.

De espíritu organizador, emprendía nuevos combates cada vez que lo derrotaban y seguía en las filas de la Revolución Liberal.





IGNACIO RAMIREZ GUILLERMO PRIETO

Ignacio Ramírez.—"El Nigromante" Ministro de Fomento y Justicia. Nació en San Miguel de Allende, Gto., el 23 de Junio de 1818. El Maestro Catedrático que reformó con acierto los sistemas educativos, ya que cambió sus métodos de enseñanza tomando en cuenta la sicología de los educandos a los cuales impartía la firmeza de sus doctrinas y su dogma científico. En la causa liberal fué idea hecha acción que divulgó con su palabra convincente la trayectoria y estampó el valor en cada una de las frases que resonaban en los aires con estrépito.

Fué Diputado Federal y Constituyente.

Por su carácter firme no flaqueó ante sus enemigos, a quienes dió ejemplos de virilidad; supo imponerse al destino, por eso triunfó como triunfan los hombres de su temple.

Guillermo Prieto.—"Cantor de la Reforma". Ministro de Hacienda. Fué la expersión auténtica de los sentimientos y aspiraciones de su pueblo. Los cuales recogió para darles forma a través de la lírica de su poesía, con un léxico que llegó a la comprensión de las masas, como éstas venían a él, siendo el poeta más popular de México.

Fué Constituyente de 1857 y debido a sus ideas políticas, acogió con resolución el Plan de Ayutla al cual se unió. Se distinguió como gran intelectual y sirvió a la patria en las horas más amargas en que aún no se estructuraban las bases de la sociedad que la garantizaran individual y socialmente.

Salvó la vida de Don Benito Juárez en Guadalajara, haciendo uso de su brillante palabra: "¡Abajo esas armas, los valientes no asesinan!... Los soldados del ejército mexicano siempre han sido fieles al gobierno de la República y hoy van a cometer el crimen más grande asesinando al prócer de nuestra libertad".

Escribió varias obras: Memorias de mis Tiempos, Historia de México. Varios libros de poesía y literatura y otras que no se mencionan.

Guillermo Prieto dió honor a su patria. ya que combatió con su pluma y como soldado, en los campos de pelea por el sol de la libertad.

Sería largo enumerar la participación de cada uno de los Reformadores, como la del Gral. Mariano Escobedo, Vicente Riva palacio, Gral. José Ma. Arteaga y otros más que pusieron al servicio de la Nación su inteligencia, su pluma y su verbo unos, su espada y su arrojo otros, por eso murieron algunos en aras de la redención.

Ahora los mexicanos permanecemos de pie para rendirles tributo de admiración y de gratitud a los reformadores que unidos a Juárez modelaron la estructura de la Nación Mexicana, con el molde de sus ideas.

Cumplimos hoy cien años de liberación; cien años hace que entregaron a la Patria el documento histórico más valioso en que se condensan los apostolados de las revoluciones que levantaron la voz del pueblo en contra de los oprobios.

Luchadores de la Reforma de 1857, la Patria canta a la excelsitud de vuestra grandeza.

————oOo————

LEYES DE REFORMA

Al demostrar su debilidad Comonfort y abandonar su puesto de Presidente de la República, Don Benito Juárez siguió adelante con sus planes reformistas; en Veracruz instaló su gobierno cuando fué electo Presidente de la República y expidió las famosas Leyes de Reforma, que su Gobierno publicó.

12 de julio de 1859.—Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero.

13 de julio de 1859.—Ley que determinó la ocupación de los Bie-

nes del Clero.

23 de julio de 1859.—Ley que declara el matrimonio Contrato Civil.

28 de julio de 1859.—Ley del Registro Civil.

31 de julio de 1859.—Secularización de los cementerios.

11 de agosto de 1859.—Determinación de días laborables y de días festivos.

4 de diciembre de 1860.—Libertad de Cultos.

Estas Leyes de Reforma eran muy necesarias, por eso en su aplicación directa han rendido los frutos deseados, redundando esto en beneficio de la sociedad.

Analizando la carta Magna de 1857, vemos que establece como forma de gobierno, la República Democrática Representativa y Federal: Poder Ejecutivo Legislativo y Judicial, la libertad de enseñanza y el reconocimiento de las garantías individuales que reafirma la Constitución de 1917.

La Reforma no se consiguió luego, y debido a eso los traidores que trajeron a Maximiliano formaron el segundo imperio, que tantos trastornos trajo a México y el cual extirpó Juárez en nombre de la Ley.

La Reforma que creó y abanderó Juárez, es para México, el amanecer luminoso en el cual van esfumándose esas tinieblas de lucha, ignorancia y malestar, que tantos años hundieron al país.

Esta Reforma se ha estructurado con las raíces de la paz, la verdad y la justicia, con un gobierno del pueblo y para el pueblo. Es el Código que bajo las bases de armonía forjó el bienestar del cual gozarán las generaciones.

Es en el que nos amparamos todos los mexicanos para caminar unidos bajo una misma ideología; mantener la paz y la libertad para el progreso de nuestra Patria: ¡México!

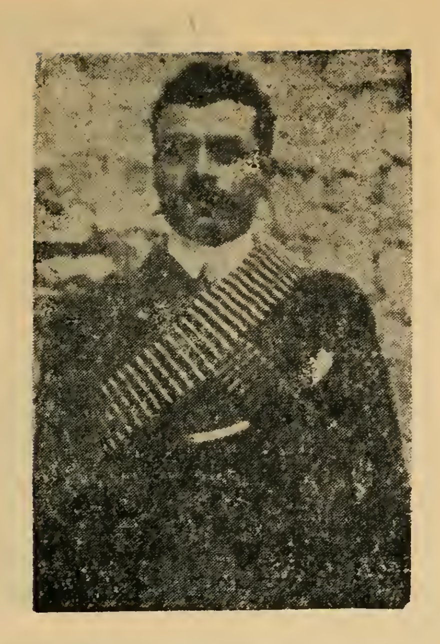
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Revolución Mexicana de 1910, iniciada por Don Francisco I. Madero, tuvo sus ideales de Libertad, Tierra y Justicia que más tarde extiende y vigoriza Zapata en su "Plan de Ayala".

Por eso se reflejan ya en esta Carta Magna de 1917, ya que quedan plasmadas las necesidades y aspiraciones del pueblo mexicano, que se hacen leyes y como leyes se aplican.



FRANCISCO I. MADERO



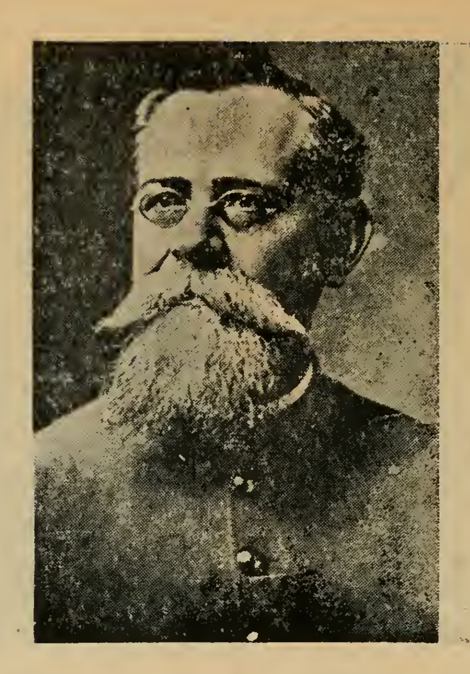
EMILIANO ZAPATA

Con los asesinatos de Madero y Pino Suárez, Presidente y Vice-Presidente de la República Mexicana, a los cuales Huerta hizo renunciar, se da lugar a grandes protestas por parte del pueblo. El primero en rechazar estos actos incalificables que embargan de luto y aflicción a la patria, sembrando la tragedia, el caos y las inquietudes, es Don Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila, "El Varón de Cuatro Ciénegas", que se levantó en armas para encauzar el orden de las cosas. A este movimiento se le llama "Constitucionalista", y Carranza es el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, creador de la Carta Magna de 1917 siendo más tarde, Presidente de la República.

El fué el titán del destino y se le debe haber formulado el "Plan de Guadalupe",' (26 de marzo de 1913), y empuñar las armas de la revolución. El Plan dice:

> "Se desconoce al Gral. Victoriano Huerta como Presidente de la República, igual que a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación. Se desconoce también a los gobiernos de los estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración".

Combatían ahora villistas, zapatistas y carrancistas, pero cada vez se empeoraban las condiciones del país, y el orden no se podía restablecer.



VENUSTIANO CARRANZA

Con cuanta fe luchaba el Sr. Carranza por mejorar los males, haciendo esfuerzos inauditos por salvar la patria, logrando la desocupación de Veracruz.

El 14 de agosto de 1914, entró a México el Ejército Constitucionalista, después de una serie de sucesos que llenaban de intranquilidad a la Nación; logró conseguir la adhesión de algunos grupos y al fin de varias sesiones y controversias se reunieron en Querétaro, en el Tea-



TEATRO DE LA REPUBLICA

tro de Iturbide, ahora de la República, los liberales. En la parte del frente de este edificio hay una placa que dice: "1867. En este histórico edificio, se reunió el Consejo de Guerra que juzgó a Maximiliano y a sus principales generales".

En 1917, El día 31 de enero se firmó la Constitución general de la República, que contiene las promesas hechas a la Nación por la Revolución Constitucionalista. Municipio Libre de Qro., Febrero 4 de 1917".

FIRMA DE LA CONSTITUCION

El Diputado Ugarte, Secretario del Primer Jefe, entrega la pluma de oro, con la que firmó el Plan de Guadalupe, para que con ella se firme este documento histórico.

PROTESTA SOLEMNE DE LA CONSTITUCION Y CLAUSURA DEL CONGRESO

A las 5 de la tarde del miércoles 31 de enero de 1917, con asistencia de 184 ciudadanos diputados, se clausuraron las sesiones del Congreso Constituyente.

El Primer Jefe Carranza, dijo que cumpliría con poner en práctica la ley suprema, tremolándola para engrandecer a los mexicanos.

Acto continuo se tomó la protesta del Presidente del Congreso, C. Lic. Luis Manuel Rojas. Este, a su vez, se dirigió a los señores diputados diciéndoles: "PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXPEDIDA HOY, QUE REFORMA LA DEL 5 DE FEBRERO DE 1857". A lo cual contestaron los ciudadanos presentes: — "SI PROTESTO". Y el C. Presidente repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASI, LA NACION OS LO DEMANDE".

Después dijo al C. Primer Jefe: —"Me es altamente satisfactorio hacer entrega, en estos momentos, de la Nueva Constitución de 1917, reformada en esta Ciudad y que el Congreso Constituyente, que tengo el honor de presidir, ha sancionado después de largos, intensos y conscienzudos debates. Las ideas fundamentales aportadas por usted se han aceptado. En nombre de este Congreso Constituyente que será ilustre en la historia mexicana, me cabe el honor de poner en vuestras manos, la nueva ley suprema de esta tierra, dando a usted la seguridad de que todos nosotros, donde quiera que nos encontremos y cualquiera que sean las circunstancias, seremos los más celosos defensores, estando dispuestos a cumplirla y respetarla como emblema sagrado, a cuyas sombras gozará mañana de libertad, de paz y bienestar el pueblo mexicano".

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista responde así: —"Ciudadanos: hace precisamente 2 meses expresé a esta H. Asamblea la honda satisfacción que experimenté al venir a entregarle el Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, cumpliendo así con uno de los deberes que la revolución que he tenido la honra de dirigir, se impuso en favor del pueblo mexicano".

Termina diciendo: —"Señores Diputados, al recibir de este Honorable Congreso el sagrado tesoro que me acabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi concepto consentimiento y al efecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la Nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dando así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento". Y añadió: —"Protesto guardar y hacer guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy, que reforma la del 5 de Febrero de 1857, y si no lo hiciere así, la Nación me lo demande".

Es promulgada en toda la República, la Constitución de Querétaro, el 5 de Febrero de 1917.

En el Congreso Constituyente estuvieron representados los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tepic, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

VENTAJAS QUE SE HAN OBTENIDO CON LAS LEYES DE REFORMA

La Constitución de 1857, sirve de cimiento a la Carta Magna de 1917, en algunos artículos, como, por ejemplo, en que es Federal y ampara a todos en general, sin excepción de clases. También consagra los derechos humanos de la sociedad, etc. La actual Constitución toma esto muy en cuenta y en su primer artículo dice: "En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece".

Este artículo protege e imparte a todos y a cada uno de los individuos la seguridad de su persona, pues el estado vela por él, prohibiendo la esclavitud de los Estados Unidos Mexicanos y le garantiza el desarrollo armónico de todas las facultades con una educación laica, gratuita y obligatoria para las escuelas primarias.

A nadie se le podrá impedir que se dedique a la profesión, indus-

tria o comercia que le acomode, siendo lícitos.

Nadie podrá ser obligado a prestar servicios personales sin la justa retribución y sin su pleno conocimiento.

La manifestación de las ideas no será objeto de castigo judicial, porque es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el derecho de petición, siempre que éste se pida por escrito. A nadie se le coartará el derecho de asociarse o reunirse con un objeto lícito. También tienen derecho de usar armas para su seguridad, con excepción de las prohibidas por la ley.

Se le concede el derecho también de entrar en la República y salir de ella. No se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Asimismo, nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales.

A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, por lo tanto, nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades. No se autoriza la celebración de tratados para la extradicción de reos políticos y se prohibe que se moleste a las personas.

No se puede aprisionar a nadie por deudas de carácter civil, sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva.

Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, azotes, palos y el tormento de cualquier especie. Todo hombre es libre para expresar la creencia religiosa que más le agrade, etc.

Estas garantías individuales aseguran la tranquilidad del individuo, que se traduce en un bienestar político, económico y social para la Nación. Por eso México es estandarte de la Emancipación, del Progreso y de la Reforma, que encuadran dentro de la armonía, la paz y la libertad, ideologías logradas a base de la sangre, el sacrificio y la vida de tantos paladines mexicanos que son símbolos de justicia, y como símbolos los veneramos.

El artículo tercero, que se sintetiza en la educación laica, gratuita, democrática y nacional, pero obligatoria para las escuelas primarias, es muestra de una de las conquistas más grandes, porque se ponen las armas de la cultura al servicio del pueblo para desterrar la ignorancia y poderlo incorporar a la civilización, ya que lucha contra los fanatismos y sus prejuicios. Marca una escala ascendente en el progreso económico, social y cultural de México, ya que la educación está al alcance de las masas sin distinción de razas y credos; este artículo es un ideal de la revolución de 1910, el cual se ha hecho realidad en la República Mexicana y es de enorme trascendencia.

El artículo 27 dice: "Pertenecen originariamente a la Nación las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio Nacional, por lo que ella tiene el derecho de transmitirla a los particulares, constituyendo así la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

En este artículo se basó el Presidente de la República Lázaro Cárdenas, para hacer la "Expropiación Petrolera" el 18 de marzo de 1938, expidiendo un decreto que ordenaba la expropiación de todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras, porque éstas se negaron a acatar el laudo del 18 de diciembre de 1937 del Grupo 7 de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Estas compañías no reportaban ningún beneficio social a la colectividad y cada vez aumentaban más sus riquezas a causa del dolor del obrero mexicano que era tratado de modo inhumano y explotado inicuamente por extranjeros. Vivía en chozas insalumbres y el hambre, la miseria, la enfermedad, eran sus aliados.

Ante estas desastrosas condiciones, el obrero levanta la bandera del proletariado para exigir a sus patrones mejores salarios y una vida más humana en la que sus hijos tuvieran escuelas, casas, campos deportivos, etc.; pero las compañías se negaron a aceptar tales demandas y es aquí cuando intervino el Gobierno, con los resultados que antes se anotan.

Desde entonces, el obrero petrolero está amparado por los derechos de la revolución mexicana, goza de buenos salarios y cada día trabaja con más ahinco por el engrandecimiento de México.

Se hace notar que a estas compañías se les dieron las concesiones durante el régimen de Don Porfirio Díaz, y se apoderaron de grandes yacimientos de petróleo. Cuando Don Venustiano Carranza en la Constitución de 1917 les quitó el dominio directo del subsuelo, organizaron las "Guardias Blancas", que eran grupos de mexicanos encargados de asesinar, despojar, etc., a los que les impidieran adueñarse de los terrenos.

Analizando estos hechos, la expropiación petrolera es de importancia trascendental porque es una liberación, una emancipación económica.

En este artículo que ha sido reformado por la Constitución de Querétaro, se considera a la Nación sobre los intereses del individuo de ahí los ideales de Zapata, que en su Plan de Ayala predicaba el problema agrario y las leyes de nacionalización para la prosperidad y bienestar de los mexicanos.

El Artículo 123 dice: "La jornada máxima de trabajo diurno es de 8 horas; la de nocturno de 7 y la mixta de 7 horas y media. Para los jóvenes mayores de 12 y menores de 16 años, la jornada máxima es de 6 horas; el trabajo de los menores de 12 años no puede ser objeto de contrato. Prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general. El trabajador no puede aceptar un salario inferior al que se haya señalado como mínimo. En negociaciones agrícolas, industriales, etc., los patrones deben proporcionar habitaciones a sus trabajadores, cobrándoles rentas bajas. Se reconoce a los trabajadores el derecho de huelga y a los patrones el de paro", etc.

Como se ve, es un artículo bastante detallado, porque estipula y prevee las condiciones de los trabajadores garantizando su trabajo para que tengan una remuneración justa y no sean explotados vorazmente. Exige que se trabaje en condiciones de higiene y salubridad y velar por los obreros, haciendo responsable al patrón de los accidentes y de las enfermedades que sufran sus trabajadores y si se accidentan, deben ser indemnizados.

Cuando el patrón despide a un obrero sin causa justificada, también tiene que indemnizárcele con el sueldo de tres meses.

Esta es una prueba más de que el Estado, basándose en la Carta Magna de 1917, lucha por los intereses, la salud y la vida de sus hombres.

Toma muy en cuenta a los niños que se enfrentan al trabajo, así como a las mujeres.

Este artículo 123 es muy importante si tomamos en cuenta la preponderancia tan grande que ha alcanzado el número de obreros en la República Mexicana, ya que México día a día se industrializa más, de ahí la gran cantidad de fábricas, talleres, etc.; opr eso la población de los obreros aumenta a pasos agigantados. Por lo tanto, el obrero debe sentirse orgulloso y satisfecho porque está respaldado en todos sentidos por el Gobierno que es democrático y que imparte garantías, las garantías de la Constitución.

La Carta Magna en sus artículo, toma muy en cuenta los intereses individuales, que son las garantías de libertad, de igualdad y de propiedad, involucra la soberanía nacional y la forma de gobierno, la División de Poderes, responsabilidades de los funcionarios públicos, reformas a la Constitución, inviolabilidad de la Constitución, etc.

Es pues la Constitución, el fundamento de nuestra organización, la que regula y dirige nuestras aspiraciones y mantiene la seguridad pública. Es la expresión máxima del pueblo y contiene los principios de libertad, igualdad y fraternidad, que nos llevarán hacia la paz.

Conserva algunos puntos de la anterior Constitución, la cual se derogó al reunirse los Constituyentes en Querétaro, en 1917, para decretar la Constitución vigente, inspirándose éstos en algunos puntos de la de 1857, quedando, la de 1917, superada, puesto que es también una reforma social y económica a la cual se le van introduciendo reformas según las condiciones socio-económicas lo exigen.

Es también la que enarbola el pabellón tricolor forjado con las más grandes hazañas de héroes. Es la fórmula política, social, económica y moral que palpa las realidades de la nación, es, en fin, el sinnúmero de esfuerzos expresados en el apotecma social de Carranza, que de- [illegible]

— o O o —

"5 DE FEBRERO"

La niñez mexicana,
se siente muy ufana
al celebrar en este día,
llena de alegría,
la formación de dos Constituciones,
que útiles han sido
y a todos han servido
para nuestra liberación
y nuestra emancipación.

— o O o —

"5 DE FEBRERO"

Al hablar de nuestra Constitución,
hablamos de la autonomía
de política y economía
que rigen los destinos,
de nuestra Nación.
Ella es nuestra Ley Suprema,
que apoya y protege
la garantía que rige
el progreso y el bienestar
y de los derechos es emblema.
En cierto modo continúa
los pensamientos libertarios
y los postulados revolucionarios
del gran Juárez, así,
nuestra Constitución se perpetúa.
Cantemos a la Nación
y a nuestra gran Constitución.

"5 DE FEBRERO"

México se enorgullece
en esta fecha, al celebrar
un acontecimiento sin par,
en la vida de la Nación:
el aniversario de la promulgación
de sus Constituciones,
que han sido sus pendones,
la que el partido liberal decretó
y la esclavitud abolió.
La Constitución es un símbolo
de respeto y de fraternidad
de paz y de igualdad
entre los hombres,
que están cobijados
y que son amparados
por el lazo de la mexicanidad;
cuyos sentimientos de libertad,
son los ideales afines
porque sus fines
son la emancipación
y el bienestar de la Nación.

— o O o —

"LAS DOS CONSTITUCIONES"

Es aniversario de nuestras Constituciones!
las de mil ochocientas cincuenta y siete,
inspirada en la liberación humana
cuyo principio liberal convierte,
en libertad de pensamiento,
e igualdad de conocimineto;
La de mil novecientos diecisiete,
está apoyada en la primera
que a México hace fuerte
y le da una modalidad verdadera,
y su reforma social,
que es innovación real.
Cada Constitución es histórica
y en ellas hay renovación económica
que nos encauzan y orientan
por una vida mejor,
puesto que en ellas se asientan,
la Libertad la Igualdad
el amor y la Fraternidad.

LA CONSTITUCION

Con gusto ofrendamos
nuestro respeto y gratitud,
a los héroes liberales
y a ellos les cantamos
por ser hombres de altitud.

A esa pléyade de Paladines
que sus leyes nos legaron,
para defender los derechos cívicos
y al unísono vibrar los clarines,
la Constitución proclamaron.

Nos engrandece esta Constitución
porque fué un paso a la victoria,
que marcó nuevos derroteros
enalteciendo a la nación
señalando una etapa de gloria.

Con sus leyes muere la injusticia,
al aplicar su ideología preclara
y acaba con el obscurantismo
para hacer que brille la justicia,
donde la desigualdad imperara.

Alabemos a los constituyentes,
que como un haz de voluntad
simbolizan la fiel vanguardia
formada por hombres valientes
que lucharon por la Libertad y la Igualdad.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERETARO





Lic. José Natividad Macias



Lic. Hilario Medina

LICENCIADOS

PAULINO MACHORRO NARVAÉZ
ENRIQUE COLUNGA
FERNANDO CASTAÑOS
ISMAEL PINTADO SÁNCHEZ
MANUEL AGUIRRE BERLANGA
MARCELINO DÁVALOS
JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS
ALFONSO GRAVIOTO
FRANCISCO MARTÍNEZ DEL CAMPO
FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL
GUILLERMO ORDORICA
RAMÓN FRAUSTRO
IGNACIO RAMOS PRASLOW
ENRIQUE SUAREZ
ALBERTO TERRONES BENITEZ
FERNANDO LIZARDI
SEBASTIÁN ALLENDE
REFUGIO M. MERCADO
ALBERTO M. GONZALEZ
ENRIQUE O'FARRILL

RAFAEL MARTÍNEZ MENDOZA
DAVID PASTRANA JAIMES
JOSÉ SILVA HERRERA
JUAN MANUEL GIFFARD
ENRIQUE A. ENRÍQUEZ
ANTONIO GARZA ZAMBRANO
PORFIRIO SOSA
MANUEL MARTÍNEZ SOLÓRZANO
CELESTINO PÉREZ
MANUEL HERRERA
ANTONIO AGUILAR
JUAN SÁNCHEZ
ZEFERINO FAJARDO
RAFAEL MARTÍNEZ ESCOBAR
RAFAEL CAÑETE
JUAN N. FRÍAS
JOSÉ MARÍA TRUCHUELO
LUIS ILIZALITURRI
CARMEN SÁNCHEZ MAGALLANES
FORTUNATO DE LEIJA
FERNANDO GÓMEZ PALACIO
RAFAEL ESPELETA
ENRIQUE MEZA



Dr. Jesús López Lira

MÉDICOS

MIGUEL ALONSO ROMERO
ARTURO MÉNDEZ
CARLOS VILLASEÑOR
DANIEL GUZMÁN
IGNACIO ROEL
ANTONIO GUERRERO
AMADEO BETANCOURT
ARTURO MÉNDEZ
ALFONSO CABRERA
FERNANDO MORENO
JOSÉ P. RUIZ
MARCELO TORRES
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ
ALBERTO ROMÁN
FIDEL GUILLÉN
CAYETANO ANDRADE



Gral. Francisco J. Múgica

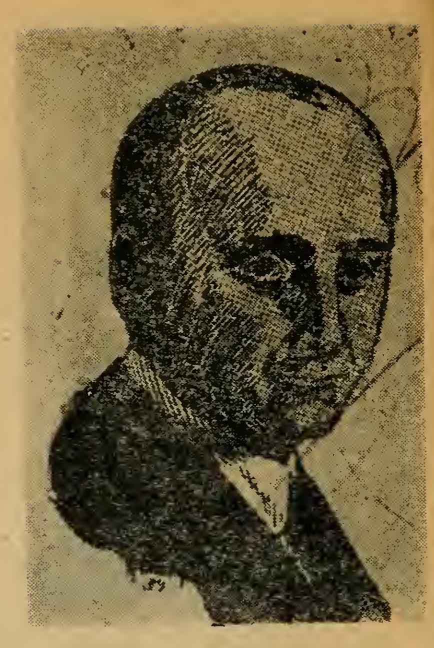


Gral. Esteban B. Calderón

MILITARES

GRAL. HERIBERTO JARA
GRAL. ANTONIO NORZAGARAY
GRAL. EMILIANO P. NAVARRETE
GRAL. CÁNDIDO AGUILAR
GRAL. IGNACIO L. PESQUEIRA
GRAL. MARTÍN CASTREJÓN
GRAL. REYNALDO GARZA
GRAL. SAMUEL DE LOS SANTOS
GRAL. GABINO BANDERA Y MATA
GRAL. MATÍAS RODRÍGUEZ
GRAL. SALVADOR GONZÁLEZ TORRES
GABRIEL ROJANO
ANTONIO DE LA BARRERA
EPIGMENIO A. MARTINEZ
CORL. BENITO RAMÍREZ G.
CORL. ALBERTO M. PERALTA
CORL. PEDRO A. CHAPA
CORL. JOSÉ L. GÓMEZ
CORL. PORFIRIO DEL CASTILLO
CORL. JOSÉ MANZANO
CORL. CRISTOBAL LIMÓN
CORL. DONATO BRAVO IZQUIERDO
CORL. JOSÉ F. GÓMEZ






Gral. Heriberto Jara

Ing. Félix F. Palavicini

CORL. JUAN AGUIRRE ESCOBAR
CORL. ALVARO L. ALCÁZAR
CORL. JOSÉ ÁLVAREZ
TTE. CORL. GALDINO H. CASADOS
TTE. CORL. FEDERICO DINORÍN
TTE. CORL. ELISEO L. CÉSPEDES
TTE. CORL. DAVID PEÑA FLOR
TTE. CORL. JOSAFAT F. MÁRQUEZ
MAYOR RUBÉN MARTÍ
MAYOR LUIS ESPINOSA
MAYOR ALDEGUNDO VILLASEÑOR
CORL. SALVADOR HERREJÓN
CORL. RAFAEL MÁRQUEZ
TTE. CORL. GILBERTO M. NAVARRO

INGENIEROS

VICTORIO E. GÓNGORA
J. AMILCAR VIDAL
MANUEL G. ARANDA
ANTONIO MADRAZO
RAFAEL CURIEL
PASTOR ROUAIX
LUIS T. NAVARRO

JUAN DE DIOS BOJORQUES
AMADO AGUIRRE
ADOLFO VILLASEÑOR
CARLOS RAMÍREZ LLACA
JOSÉ J. REYNOSO
SALVADOR ALCARAZ R.
FEDERICO E. IBARRA



CARLOS I. GRACIDAS (Linotipista)

OBREROS

NICOLÁS CANO (minero)
DIONISIO ZAVALA (minero)
SAMUEL CASTAÑÓN (carpintero)
HÉCTOR VICTORIA (ferrocarrilero)

PROFESORES

SAÚL RODILES
LUIS G. MONZÓN
ALFONSO HERRERA
JOSÉ RODRÍGUEZ GONZALEZ
JOSÉ RIVERA
SAÚL RODILES
GABRIEL R. CERVERA



Profr. Jesús Romero Flores

MARCELINO CEDANO
FRANCISCO FIGUEROA
DANIEL CERVANTES
MANUEL DÁVALOS ORNELAS
GREGORIO A. TELLO
JUAN DE DIOS PALMA

PERIODISTAS

RAFAEL VEGA SÁNCHEZ
CIRO B. CEBALLOS
VICENTE M. VALTIERRA
ANTONIO ANCONA ALBERTOS
GASPAR BOLAÑOS
LUIS MANUEL ROJAS
FÉLIX F. PALAVICINI
RAFAEL MARTÍNEZ